

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC47VPCT/2022, DE 4 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023 EN LA MODALIDAD DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2022, de 15 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria complementaria de ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, en la modalidad de ayudas para la Recualificación del Profesorado Universitario funcionario o contratado, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA) n.º 365 y en la página web del Área de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz (<https://ugi.uca.es/recualificacion/>) el día 16 de septiembre de 2022, este Rectorado

RESUELVE

Único.- Declarar aprobado el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión en este último caso de las causas de exclusión, como Anexo a la presente Resolución, así como ordenar su publicación en la página web del Área de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz (<https://ugi.uca.es/recualificacion/>).

Con objeto de subsanar las causas de exclusión del listado, los interesados dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes.


Las subsanaciones se realizarán adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de la solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Área de Investigación y Transferencia (<https://ugi.uca.es/recualificacion/>). La documentación requerida a los candidatos excluidos habrá de seguir los modelos normalizados y las condiciones que se establecen en la convocatoria.

En Cádiz, en el día de la firma.

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R65REC/2022, de 6 de abril)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz

Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A5QCMZIG6WXB6CUMD4YQOM4	Fecha	04/10/2022 14:09:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A5QCMZIG6WXB6CUMD4YQOM4	Página	1/2	



ANEXO

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

ADMITIDAS

REFERENCIA	NOMBRE	DNI/NIE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
sol-202200241613-tra	SENÍN CALDERÓN, MARÍA CRISTINA	*****50Q	680. Pers., Eval. y Trat. Psico.

EXCLUIDAS

REFERENCIA	NOMBRE	DNI/NIE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
sol-202200241864-tra	GONZÁLEZ YERO, ISMAEL	*****97H	595. Matemática Aplicada.	- No presenta el Certificado de Servicios Prestados en la Universidad de Cádiz (Hoja de Servicios) oficial. - El Anexo V no se encuentra firmado y sellado por el responsable del centro receptor.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A5QCMZIG6WXB6CUMD4YQOM4	Fecha	04/10/2022 14:09:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A5QCMZIG6WXB6CUMD4YQOM4	Página	2/2

